

CONSORCIO GRUPO IS – FUNVIFRA
INTERVENTORÍA PAE 2020

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020

GISCF-1681640-2020-S0220

Señor
IVÁN OSEJO VILLAMIL
Director de Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación del Distrito
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión de documentos para trámite de desembolso No. 5, Convenio de Asociación 1683445 de 2020

Ref.: Contrato Interventoría 1681640 de 2020

Respetado Sr Osejo:

En cumplimiento del contrato 1681640- 2020, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y Consorcio Grupo IS- Funvifra 2020, adjuntamos los siguientes documentos para la gestión del desembolso número 5 correspondiente al aporte monetario a cargo de La Entidad en los términos previstos en el literal e del numeral 2.14- DESEMBOLSOS del Proceso competitivo SED-PC-C092-DBE-027-2020 para el convenio de Asociación 1683445 de 2020, ajustado por la modificación contractual número 2:

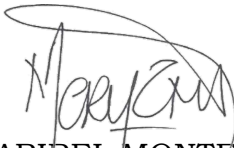
1. Solicitud de desembolso de recursos - Compensar
2. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) – fuente 90.
3. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) – fuente 167.
4. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) – fuente 12.
5. Registro Único Tributario (RUT) - Compensar
6. Registro de Información Tributaria (RIT) - Compensar
7. Certificado de Pago de Parafiscales - Compensar
8. Tarjeta Profesional - Revisor Fiscal
9. Certificado de Junta Central de Contadores - Revisor Fiscal
10. Cédula de ciudadanía - Revisor Fiscal
11. Certificado respecto a que los desembolsos de recursos monetarios provenientes del convenio de asociación no constituyen ingreso o incremento patrimonial para Compensar.

CONSORCIO GRUPO IS – FUNVIFRA
INTERVENTORÍA PAE 2020

12. Control de garantías convenio 1683445.
13. Acta de Recibo a Satisfacción No. 5 convenio 1683445, noviembre 2020.
14. Informe de gestión del convenio 1683445, noviembre 2020.
15. Informe 1 de ejecución de aportes no monetarios.

En virtud de lo anterior y con base en la documentación e información allegada por el Asociado, esta Interventoría certifica la procedencia del quinto (5º) desembolso del Convenio de Asociación 1683445 de 2020.

Cordial saludo,



MARIBEL MONTES RUIZ
Coordinadora Financiera
Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020

Proyectó: D.E.M.

Bogotá D.C., diciembre 9 de 2020

Doctor
IVÁN OSEJO VILLAMIL
Director Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación del Distrito
Ciudad

Respetado doctor Osejo:

Atendiendo lo pactado en la modificación contractual No. 2 del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, que indica: *“e) Un quinto desembolso con la entrega de un informe detallado de la ejecución del convenio, el cual refleje la ejecución técnica y financiera del cuarto desembolso, detallando la ejecución del proceso de entrega de los bonos efectivamente redimidos o raciones para preparar en casa. El valor del desembolso corresponderá al valor certificado por la interventoría para las modalidades transitorias, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, sin superar el valor disponible en la apropiación del convenio”*. Agradecemos disponer lo pertinente para desembolsar en la cuenta de ahorros de Bancolombia, número 69000000434 dispuesta para el convenio en referencia, la suma de **\$ 26.693.765.650, VEINTI SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS**.

Agradecemos la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios,

Cordial saludo,


Carlos Arturo Corredor T.
Gerente de Alimentos

Señores
Caja de Compensación Familiar Compensar.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Caja de Compensación Familiar Compensar, identificada con NIT. 860.066.942-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables al 31 de octubre de 2020, no auditados, de las subcuentas 23700501 "Aportes a entidades promotoras de salud", 23700601 "Aportes a administradoras de riesgos laborales ARL", 23700801 "Aportes a administradoras de pensiones AFP", 23701001 "Aportes I.C.B.F., S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar", y las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación y pago de aportes de pensión, sistema de salud, riesgos laborales, y aportes parafiscales, como se indica a continuación:

Mes de Causación	Administradoras de Pensiones	Entidades Promotoras de Salud (1)	A.R.L	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Mayo	\$ 626,310,800	\$ 2,634,128,500	\$ 235,441,000	\$ 1,765,642,900	Junio
Junio	3,468,905,500	2,683,133,600	258,319,400	1,798,680,100	Julio
Julio	2,955,454,700	2,292,492,400	229,400,200	1,518,752,600	Agosto
Agosto	3,145,714,100	2,436,953,400	241,120,500	1,635,879,500	Septiembre
Septiembre	3,226,037,200	2,496,494,400	246,056,200	1,682,214,700	Octubre
Octubre	3,477,243,800	2,686,556,500	258,320,300	1,851,588,200	Noviembre

(1) Los aportes a las entidades promotoras de salud se pagan en el mes de causación.

(2) Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F y S.E.N.A.

Los aportes antes mencionados correspondientes al mes de octubre de 2020 fueron pagados el 6 de noviembre de 2020, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según los plazos establecidos por la Ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria ha sido preparada y es responsabilidad de la Dirección de la Caja.

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (1) 484 7000
Fax: +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580



Sres. Caja de Compensación Familiar Compensar.

Página 2

Esta certificación se expide por solicitud de la Caja y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ALVARO
MAURICIO
CORAL RINCON

Firmado digitalmente por
ALVARO MAURICIO CORAL
RINCON
Fecha: 2020.11.17 18:03:29
-05'00'

Álvaro Mauricio Coral Rincón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 18954-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
17 de noviembre de 2020
C01243

Señores
Caja de Compensación Familiar Compensar.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Caja de Compensación Familiar Compensar, identificada con NIT. 860.066.942-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables al 31 de octubre de 2020, no auditados, de las subcuentas 23700501 "Aportes a entidades promotoras de salud", 23700601 "Aportes a administradoras de riesgos laborales ARL", 23700801 "Aportes a administradoras de pensiones AFP", y 23701001 "Aportes al I.C.B.F., S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar", incluyen aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), los cuales fueron pagados a las entidades correspondientes.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos por los conceptos anteriormente nombrados fueron cancelados según los plazos establecidos por la Ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria ha sido preparada y es responsabilidad de la Dirección de la Caja.

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Caja y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ALVARO
MAURICIO CORAL
RINCON

Firmado digitalmente por
ALVARO MAURICIO CORAL
RINCON
Fecha: 2020.11.17 18:03:44
-05'00'

Álvaro Mauricio Coral Rincón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 18954-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
17 de noviembre de 2020
C01242

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

18954-T

**ALVARO MAURICIO
CORAL RINCON
C.C. 79150976**

**RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD JAVERIANA**



2285 FECHA 24/09/1987

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

26457

FIRMA DEL TITULAR

68738

DUPLICADO
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradezco a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCERO 1795 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0708672727F5CE0F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO MAURICIO CORAL RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79150976 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18954-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.150.976**

CORAL RINCON

APELLIDOS

ALVARO MAURICIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1960**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

29-NOV-1978 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00011101-M-0079150976-20080603

0000371090A 1

6210016375



Señores
Caja de Compensación Familiar Compensar.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Caja de Compensación Familiar Compensar, identificada con NIT. 860.066.942-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

El extracto del Acta N° 648, en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó por unanimidad lo siguiente:

1. Participar en proceso competitivo, que permitirá la selección del asociado de la SED para la operación del Servicio Integral de Desayuno y Almuerzos Escolares -SIDAE.
2. Suscribir el eventual Convenio de Asociación, en caso de ser adjudicado a la caja por valor de hasta \$70,000,000,000 y vigencia de 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, con aporte en gestión, nominativo y no aportante de Compensar valorado en hasta \$2,100,000,000.
3. Suscribir las eventuales modificaciones requeridas por la SED en valor, siempre que no superen el 50% del valor, y las prórrogas en tiempo que se requieran en la vigencia del convenio que se suscriba.

La Caja de Compensación Familiar Compensar y la Secretaría de Educación Distrital, firmaron el 17 de julio de 2020 el Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, que tiene como objeto "Contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

El Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, fue firmado por \$72,100,000,000, en el que la Secretaría de Educación Distrital realiza un aporte monetario por \$70,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar realiza un aporte en especie por \$2,100,000,000.

El Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, fue firmado con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

La modificación N°1 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 20 de agosto de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$35,000,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$1,050,000,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 1 es de \$108,150,000,000.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580

El comprobante contable N° 2115592513 del 31 de agosto de 2020, no auditado, incluye el desembolso por \$21,000,000,000 correspondiente al 30% del total del aporte monetario de la Secretaría de Educación Distrital (SED), por tanto, dichos no representan ingresos para la Caja, ni un incremento patrimonial de la misma.

El extracto del Acta N° 655, en la sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaría de Educación Distrital adicionará hasta \$35,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta \$1,050,000,000.

La modificación N° 2 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 24 de septiembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$31,985,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$ 959,550,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 2 es de \$141,094,550,000.

El comprobante contable N° 2116950853 del 30 de septiembre de 2020, no auditado, incluye los desembolsos por un total de \$ 49,885,763,860 monetarios de la Secretaría de Educación Distrital (SED), por tanto, dichos aportes no representan ingresos para la Caja, ni un incremento patrimonial de la misma.

El extracto del Acta N° 658, en la sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaría de Educación Distrital adicionará hasta \$ 35,944,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta \$ 1,078,320,000.

La modificación N° 3 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 23 de noviembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$ 35,944,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$ 1,078,320,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 3 es de \$ 178,116,870,000.

Los registros contables del 1° al 31 de octubre de 2020, no auditados, de la subcuenta 1380950295 "Otros", correspondientes a el centro de beneficio "Comedores escolares CSDE", refleja un movimiento por \$64,004,140,018.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria ha sido preparada y es responsabilidad de la Dirección de la Caja.

Sres. Caja de Compensación Familiar Compensar.

Página 3

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide a solicitud de la Caja, para fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa N° 003 de 2020 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ALVARO MAURICIO
CORAL RINCON

Digitally signed by ALVARO
MAURICIO CORAL RINCON
Date: 2020.12.01 17:08:51
-05'00'

Álvaro Mauricio Coral Rincón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 18954 - T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.TR-530

Bogotá, D.C.
1 de diciembre de 2020
CO1258

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.5874544

Referencia de la garantía POLIZAS CV CO1.PCCNTR.1683445

Estado Aprobada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Pago de salarios
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
☒ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza 18-40-101047517 - 101069632

Tomador CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	17.292.900.000 COP	8/07/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	8.646.450.000 COP	8/01/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	34.585.800.000 COP	8/07/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	8.646.450.000 COP	8/01/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA CUMPLIMIENTO 2020-1301--CONV-9046 SECRETARIA EDUCACION - CMVP.pdf	POLIZA CUMPLIMIENTO 2020-1301--CONV-9046 SECRETARIA EDUCACION - CMVP.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA RCE 2020-1301--CONV-9046 SECRETARIA EDUCACION - CMVP.pdf	POLIZA RCE 2020-1301--CONV-9046 SECRETARIA EDUCACION - CMVP.pdf	Descargar	Detalle

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 5

En cumplimiento del contrato de interventoría No.1681640 de 2020, el Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020, quien actúa como interventor del Convenio de Asociación 1683445 de 2020, derivado del Proceso Competitivo SED-PC-C092-DBE-027-2020, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito (en adelante LA ENTIDAD) y la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR (en adelante EL ASOCIADO), cuyo objeto es “*contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE*”.

CERTIFICA:

Que la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR identificada con NIT No. 860.066.942-7 cumplió con los requisitos establecidos en el literal “e” del numeral **2.14- DESEMBOLSOS** de la invitación pública del proceso competitivo, ajustado por la modificación contractual No. 2, quedando así:

“e) Un quinto desembolso con la entrega de un informe detallado de la ejecución del convenio, el cual refleje la ejecución técnica y financiera del cuarto desembolso, detallando la ejecución del proceso de entrega de los bonos efectivamente redimidos o raciones para preparar en casa. El valor del desembolso corresponderá al valor certificado por la interventoría para las modalidades transitorias, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, sin superar el valor disponible en la apropiación del convenio.”.

“PARÁGRAFO: Los informes deben contener la ejecución técnica (justificación, procedimientos, detalles de la ejecución, documentación, resultados, análisis de resultados y toma de decisiones frente a las dificultades encontradas, detallando de manera especial la asignación del bonos o raciones para preparar en casa, durante el periodo de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19) y el detalle de ejecución financiera del convenio”.

Lo anterior, sustentado en las labores de interventoría sobre las obligaciones contractuales del convenio referido, sus anexos y complementos modificatorios, en donde se aclara:

1. Que, en relación con las modalidades transitorias de atención en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, EL ASOCIADO allegó soportes que reflejan la ejecución del convenio de asociación en el periodo 1° a 30 de noviembre de 2020, los cuales fueron verificados por esta Interventoría en cuanto a contenido y concordancia con las matrices remitidas por LA ENTIDAD, por lo que se certifican las cantidades y valor de redención para el periodo antes referido, así:

Concepto	Certificado	
	Cantidades	Valores
Redención bonos cadena Cencosud, noviembre	34.277	\$ 1.713.809.871
Redención bonos cadena Éxito, noviembre	16.689	\$ 834.450.000
Redención bonos cadena Justo & Bueno, noviembre	222.847	\$ 11.130.773.093
Redención bonos cadena Líder, noviembre	21.317	\$ 1.065.846.629
Redención bonos cadena Makro, noviembre	13.016	\$ 650.800.000
Redención bonos cadena Olímpica, noviembre	11.950	\$ 597.443.066
Redención bonos cadena Surtimax, noviembre	24.500	\$ 1.225.000.000
Redención bonos cadena Surtimayorista, noviembre	9.639	\$ 481.950.000

Redención bonos cadena Tiendas D1, noviembre	82.514	\$ 4.124.192.131
Redención bonos cadena Zapatoca, noviembre	16.917	\$ 845.849.752
Subtotal redención bonos noviembre	453.666	\$ 22.670.114.542
Redención bonos cadena Éxito, RMA octubre	7	\$ 350.000
Redención bonos cadena Líder, RMA octubre	2	\$ 100.000
Redención bonos cadena Makro, RMA octubre	776	\$ 38.900.000
Redención bonos cadena Olímpica, RMA octubre	82	\$ 4.099.947
Redención bonos cadena Surtimax, RMA octubre	21	\$ 1.050.000
Redención bonos cadena Surtimayorista, RMA octubre	30	\$ 1.500.000
Redención bonos cadena Zapatoca, RMA octubre	1.138	\$ 57.050.000
Subtotal redención bonos octubre	2.056	\$ 103.049.947
Redención bonos cadena Olímpica, RMA septiembre	2	\$ 100.000
Subtotal redención bonos, RMA septiembre	2	\$ 100.000
Redención bonos cadena Olímpica, RMA agosto	71	\$ 3.548.682
Subtotal redención bonos, RMA agosto	71	\$ 3.548.682
Subtotal redención bonos alimentarios	455.795	22.776.813.171
Raciones para Preparar en Casa - Sumapaz	774	\$ 76.943.340
Raciones para Preparar en Casa - Bogotá rural	10.135	\$ 621.437.660
Subtotal raciones para preparar en casa noviembre	10.909	\$ 698.381.000
Raciones para Preparar en Casa - Bogotá rural RMA-oct.	344	\$ 21.092.704
Subtotal raciones para preparar en casa octubre	344	\$ 21.092.704
Subtotal Raciones para Preparar en Casa	11.253	719.473.704
Mantenimiento correctivo		\$ 47.264.714
Costo logístico		\$ 2.879.969.835
Gastos de operación		\$ 270.244.226
Subtotal Costos Operacionales		3.197.478.775
Total ejecución certificada noviembre de 2020		\$ 26.693.765.650

Fuente: Acta de certificación 5 - noviembre/2020

2. Que, con relación a la ejecución financiera se certifica que, con corte al 30 de noviembre de 2020, una ejecución acumulada del Convenio de Asociación equivalente a la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.CTE, (\$159.809.682.837), discriminados así:

Concepto	Valor
Ejecución certificada - julio/2020 - Anterior interventoría	\$ 33.267.664.681
Ejecución certificada - agosto/2020	\$ 37.618.099.179
Ejecución certificada - septiembre/2020	\$ 40.216.988.453
Ejecución certificada - octubre/2020	\$ 22.013.164.874
Ejecución certificada - noviembre/2020	\$ 26.693.765.650
Total ejecución acumulada certificada	\$ 159.809.682.837

Fuentes: Acta 1: Interventoría C&M Consultores, bajo contrato 877858-2019
Acta 2 en adelante: Interventoría Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020, contrato 1683445-2020

3. Que el detalle de la ejecución financiera certificada al 30 de noviembre de 2020 es:

Acta	Periodo informe	Redención bonos alimentarios	Reconocimiento meses Anteriores	Raciones para preparar en Casa	Costos Operacionales	Valor Total Ejecutado
1	2020 - 07	\$ 33.228.012.271	\$ 0	\$ 0	\$ 39.652.410	\$ 33.267.664.681
2	2020 - 08	\$ 34.180.235.137	\$ 0	\$ 1.452.570.528	\$ 1.985.293.514	\$ 37.618.099.179
3	2020 - 09	\$ 33.262.042.164	\$ 2.657.469.152	\$ 1.436.726.988	\$ 2.860.750.149	\$ 40.216.988.453

4	2020 - 10	\$ 16.939.833.410	\$ 871.350.512	\$ 1.400.470.704	\$ 2.801.510.248	\$ 22.013.164.874
5	2020 - 11	\$ 22.670.114.542	\$ 127.791.333	\$ 698.381.000	\$ 3.197.478.775	\$ 26.693.765.650
Total certificado		\$ 140.280.237.524	\$ 3.656.610.997	\$ 4.988.149.220	\$ 10.884.685.096	\$ 159.809.682.837

Fuente: Actas de certificación

4. Que, sobre los aportes monetarios a cargo de LA ENTIDAD se presenta el siguiente estado:

Concepto	Orden No.	Fecha	Valor
Desembolso 1	10109	12/08/2020	\$ 21.000.000.000
Desembolso 2	12698	17/09/2020	\$ 683.551.420
	12673	22/09/2020	\$ 47.951.814.652
	13073	23/09/2020	\$ 1.250.397.788
Desembolso 3	Pend.	03/11/2020	\$ 29.138.551.045
	Pend.	03/11/2020	\$ 11.078.437.408
Desembolso 4	Pend.	Pend.	\$ 1.106.602.282
	Pend.	Pend.	\$ 20.906.562.592
Total desembolso acumulado de aportes monetarios			\$ 133.115.917.187

Fuente: Reporte de desembolso SED

5. Que, sobre los rendimientos financieros derivados de los aportes monetarios, se certifica que EL ASOCIADO ha sido notificado y este ha aceptado la obligación de efectuar el reembolso correspondiente, según el siguiente análisis, cuyos soportes se certificarán una vez hayan sido presentados a esta interventoría:

Concepto	Recibo(s)	Fecha de Pago	Valor
Rendimientos financieros del 1° al 31 de agosto/2020	111167218	15/09/2020	\$ 11.610.257
Rendimientos financieros del 1° al 30 de septiembre/2020	655/664/668	29/10/2020	\$ 2.792.545
Rendimientos financieros del 1° al 31 de octubre/2020	7000010527	23/11/2020	\$ 48.002
Rendimientos financieros del 1° al 30 de noviembre/2020	Pendiente	Pendiente	\$ 1.528.457
Total reembolso de rendimientos financieros			\$ 15.979.261

Fuente: extractos cuenta 69000000434 Bancolombia

6. Que, en cumplimiento a lo establecido en el literal d del numeral 2.14- DESEMBOLSOS de la invitación pública del proceso competitivo, modificado por el Comité Técnico del Convenio de Asociación según acta del 18 de julio de 2020, EL ASOCIADO presentó el informe detallado de ejecución el cual refleja la ejecución técnica y financiera del cuarto desembolso, y detalla la operación de las modalidades transitorias de atención en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, sobre el cual se certifica que cumple con los criterios de información establecidos y la misma ha sido verificada y validada por esta interventoría.
7. Que la interventoría recibió a satisfacción el informe de aportes del asociado para el periodo correspondido entre el 16 de julio y el 31 de octubre de 2020, en donde se certificaron aportes no monetarios valorizados en \$1.345.233.254, reflejados en los ítems Gestión del Talento Humano, Infraestructura física PSI, Infraestructura Tecnológica PGT, Back Office y Proceso de georreferenciación, como respaldo de la operación de las modalidades transitorias del Programa de Alimentación Escolar.

8. Que, se verificó por parte de EL ASOCIADO el trámite de aprobación de Pólizas de Cumplimiento y RCE números 18-40-101069632 y 18-40-101047517 respectivamente, para la cobertura del convenio de asociación 1683445, incluido las modificaciones contractuales y adición números 1,2 y 3 del mismo, con la correspondiente ampliación de valores de cobertura, manteniendo las vigencias iniciales, toda vez que la modificación en mención no comprende prorrogas o nuevos plazos respecto del inicial contratado; Información obtenida de la plataforma SECOP II, bajo el ID de garantía número CO1.WRT.5874544.

Por lo expuesto y acorde con lo establecido contractualmente, esta interventoría **certifica el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ASOCIADO y, por tanto, autoriza el desembolso con cargo al Convenio de Asociación 1683445 de 2020** por la suma de **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE, (\$ 26.693.765.650).**, con cargo a los siguientes registros presupuestales:

Registro Presupuestal (RP)	Fuente	Vigencia	Proyecto	Valor a desembolsar
4419-2020	90 - S.G.P.	2020	7736	\$ 2.469.082.813
5285-2020	167 SGP Educación	2020	7736	\$ 8.952.209.211
5284-2020	12 - Otros Distrito Inversión	2020	7736	\$15.272.473.626
Total del desembolso autorizado				\$ 26.693.765.650

Para dar cumplimiento a los requisitos que soportan el desembolso establecido, se acompaña el presente reporte con la documentación presentada por EL ASOCIADO, a saber:

- Solicitud de desembolso del asociado
- Certificado de pago a seguridad social integral y parafiscales a noviembre de 2020.
- Certificación expedida por la revisoría fiscal en el sentido que los aportes monetarios del convenio de asociación 1683445 no constituyen ingreso ni incremento patrimonial para EL ASOCIADO.
- Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes J.C.C. del Revisor Fiscal
- RUT
- RIT
- Informe de ejecución técnica y financiera del convenio de noviembre de 2020.
- Informe de aportes del asociado periodo 16 de julio a 31 de octubre de 2020

De esta forma se da cierre al Acta de Certificación número 5 del convenio de asociación 1683445 de 2020, correspondiente al periodo de ejecución del 1 a 30 de noviembre de 2020.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2020.



ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO
Representante Legal
Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020

Proyectó: David Espitia Mendoza
Revisó: Maribel Montes Ruiz
Aprobó: Camilo Torres